



ACTA N° 08-2026-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 09 de abril de 2026, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo (virtual) y con la asistencia de los Consejeros Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañes Ríos.

Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre, Asesor del Consejo Directivo.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Invitado: Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón, Gerente General.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 07-2026-CD-SISOL/MML

Leída el acta N° 07-2026-CD-SISOL/MML de la sesión realizada el día 12 de marzo de 2026, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

1. Actas de entrega de donaciones aprobadas por el Consejo Directivo.
2. Designación de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
3. Informe de viajes del Gerente General, hasta el mes de marzo de 2026.
4. Ejecución y saldos presupuestarios del Consejo Directivo al cierre del mes de marzo de 2026.
5. Estructura de costos de ambulancia Tipo II.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

3. INFORMES

3.1. CONVENIOS FIRMADOS

El Secretario da cuenta que se han firmado los convenios de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la Sociedad Peruana de la Cruz Roja (aprobado por Acuerdo N° 06-2026-CD-SISOL/MML), con el Gobierno Regional de Tacna (aprobado por Acuerdo N° 76-2025-CD-SISOL/MML) y con la Municipalidad Distrital de Paracas (aprobado por Acuerdo N° 02-2026-CD-SISOL/MML).

El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.2. SEGUNDA VISITA DE DELEGACIÓN COREANA

El Secretario informa que, por segunda vez, se ha recibido a la delegación coreana que desarrolla un Proyecto de Diagnóstico temprano de cáncer de mama y pulmones con el uso de la Inteligencia Artificial.

Refiere que el día martes 7, una parte de la delegación estuvo en el HS de Camaná, informándose al detalle sobre los procesos de toma de imágenes en los servicios de Rayos X y de Mamografía. El miércoles 8, en la sede central, se realizó una Capacitación sobre el citado Proyecto y casos prácticos de la detección de nódulos malignos, a través de imágenes. El día de mañana, se trasladarán al HS de San Juan de Lurigancho, para realizar actividad similar a la efectuada en el HS de Camaná.

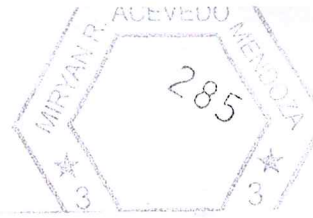
El Consejo Directivo toma conocimiento.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. ACTAS DE ENTREGA DE DONACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

El Secretario da cuenta que la donación de 875 bienes, aprobada por Acuerdo N° 01-2026-CD-SISOL-





MML, de fecha 08 de enero de 2026, fue efectivizada conforme aparece de las siete actas de entrega-recepción a favor de RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C. – RECYTEC, realizadas el 26 de enero de 2026, en Tumbes (69 bienes), el 28 de enero de 2026, en el distrito de Castilla, Piura (2 bienes), el 28 de enero de 2026, en Sullana (75 bienes), el 06 de febrero de 2026, en Tarapoto (60 bienes), el 12 de febrero de 2026, en Tacna (109 bienes), el 13 de febrero de 2026, en San Jerónimo, Cusco (1 bien), el 17 de febrero de 2016, en el Rímac, Lima (212) y el 18 de febrero de 2026, en San Juan de Lurigancho, Lima (347 bienes).

Asimismo, da cuenta de la donación de 109 bienes, aprobada por Acuerdo N° 09-2026-CD-SISOL/MML, de fecha 05 de febrero de 2026, a favor de la Asociación Pro Ayuda Regalando Sonrisas Perú, que fue efectivizada mediante acta de fecha 06 de marzo de 2026, en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.

Igualmente, se da cuenta que la donación de 421 bienes, aprobada por Acuerdo N° 14-2026-CD-SISOL-MML, de fecha 05 de marzo de 2026, fue efectivizada conforme aparece de las dos actas de entrega-recepción a favor de Asociación Traperos de Emaús San Gabriel, realizadas el 20 y 27 de marzo de 2026.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4.2. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

El Gerente General da cuenta de la designación del señor Alex Elías Ismiño Orbe, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, según resolución N° 37-2026-GG-SISOL/MML, de fecha 13 de marzo de 2026, alcanzando, con Informe N° 16-2026-GG-SISOL/MML, la hoja de vida del citado funcionario.

Asimismo, de la designación del señor Juan Daniel Torres Marquina, como Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos, según resolución N° 048-2026-GG-SISOL/MML, de fecha 25 de marzo de 2026, alcanzando la hoja de vida del citado funcionario, con Informe N° 018-2026-GG-SISOL/MML.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4.3. INFORME DE VIAJES DEL GERENTE GENERAL

Con Informe N° 017-2026-GG-SISOL/MML, de fecha 23 de marzo de 2026, el Gerente General da cuenta de los viajes realizados a la ciudad de Nasca, los días 09 al 11 de enero y del 15 al 18 de enero; a la ciudad de Huánuco, los días 14 al 16 de febrero; a la ciudad de Cusco, el día 26 de febrero, a Abancay los días 27 y 28 de febrero, a Abancay y Andahuaylas los días 01 y 02 de marzo, y a Ayacucho, el día 03 de marzo; para realizar coordinaciones de trabajo, para suscripción de convenio, trabajo de implementación de un establecimiento de salud, y reuniones con autoridades.

El Consejo Directivo toma conocimiento

4.4. EJECUCIÓN Y SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL CIERRE DEL MES DE MARZO DE 2026

Con Informe N° 070-2026-OPP-SISOL/MML, se pone en conocimiento el estado de ejecución del gasto correspondiente al Consejo Directivo, encontrándose en un 20.99% el avance de dicha ejecución presupuestaria, al cierre del mes de marzo.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4.5. ESTRUCTURA DE COSTOS DE AMBULANCIA TIPO II

Con informe N° 19-2026-GG-SISOL/MML, de fecha 08 de abril de 2026, la Gerencia General eleva el Informe N° 40-2026-OAF-SISOL/MML, en el que la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Servicios de Salud, ha elaborado una nueva estructura de costos de una ambulancia Tipo II, servicio de 24 horas.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]





La nueva estructura de costos por ambulancia asciende a S/ 66,776.23.

El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

4.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A.

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el objetivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es brindar servicios integrales de salud en modalidades convencionales y no convencionales, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional;

Que, con Oficio N° 000359-2026, de fecha 31 de marzo de 2026, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., solicita la remisión de un proyecto de convenio de cooperación interinstitucional que contemple la disponibilidad de dos ambulancias tipo II, que les permita contar con el servicio de asistencia médica exclusiva en las vías que integran el Proyecto Vías Nuevas de Lima, específicamente en la Panamericana Norte, Panamericana sur y la Av. Ramiro Prialé;

Que, con Informe N° 021-2026-GG-SISOL/MML, de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1009-2026-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 788-2026-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 77-2026-OAJ-SISOL/MML);

Que, con Informe N° 40-2026-OAF-SISOL-2026, la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General la estructura de costos de una ambulancia Tipo II y la Gerencia General, con Informe N° 19-2026-GG-SISOL/MML lo ha elevado al Consejo Directivo;

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 15-2026-CD-SISOL/MML

- 1. APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre con la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
- 2. AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre con la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad.


Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



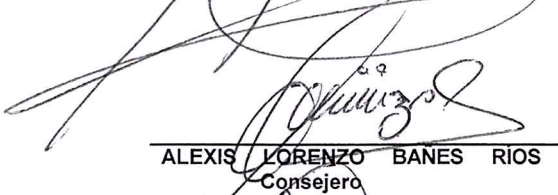


3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 17:30 horas del día 09 de abril de 2026.


LUIS ISABEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BANES RIOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL

Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo